



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 35/2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que razones de cambios en la programación de L.U.89 TV Canal 3 impiden la realización del quinto sorteo del corriente año entre los contribuyentes que no registran deudas, según lo establecido por el Decreto N° 71/09 y la Resolución General N° 33/09 de este Organismo, en el horario originalmente fijado para el próximo día 11 de Septiembre;

Que, consecuentemente debe fijarse un nuevo horario para la realización de tal acto público, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer que el día **11 de Septiembre de 2009 a las 18 horas 45 minutos** se efectuará el quinto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 71/09 y la Resolución General N° 33/09 de esta Dirección General, que será transmitido en directo por la pantalla de L.U.89 TV Canal 3.

Artículo 2°: Dejar aclarado que el artículo 2° de la Resolución General N° 33/09 no tiene efectos, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA, 09 de Septiembre de 2009.-**